



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 376 / 2014

FECHA : 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **COMERCIO**

ubicado en **AVDA. RENE SORIANO**

N° 2855

población.....

Sector..... (ZONA H - 2)

propiedad de **WALMART CHILE INMOBILIARIA**

R.U.T. N° 96.519.000-7

Rol N° 2274-84

PERMISO O. MENOR OTORGADO N° 38

FECHA 03.04.2014

Superficie edificada :

| | |
|----------------|----------------------|
| Subterráneo 2° | |
| Subterráneo 1° | |
| 1° piso | |
| 2° piso | |
| 3° piso | |
| 4° piso | |
| 5° piso | |
| 6° piso | |
| Sgtes. | |
| TOTAL | ----- M ² |

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Electricidad

Certificado TE1 N°1057801 DEL 25.06.2014 SEC



FRANCISCO GONZALEZ ROJAS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FGR/ESP/RMR/rlmr



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la habilitación de sucursal Presto, ubicada en Avda. Rene Soriano N° 2855, de propiedad de Walmart Chile Inmobiliaria, en la cual no se producen aumentos ni disminuciones de superficie.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :
Arquitecto : Marisol Fuenzalida de La Cerda

FGR/ESP/RMR/rImr